

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30945 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 390/2016, NIG n.º 48.04.2-16/013351, por auto de 14/6/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manipulados Vivasa, S.L., con CIF B48132930, con domicilio en Carretera NAC KM 625 n.º S/N - Arrigorriaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por don Paulo Álvarez Suárez, con DNI, 30.573112V, C/ Henao n.º 12-1º izda., Tfno.: 944 242 540 y correo electrónico: concursal@alvarez-asociados.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C.).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 14 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160038415-1